



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 22 de agosto de 1981

Núm. 190

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Boletín Oficial. Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.057

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1981, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan parcial del área 14 de la «Actur»-puente de Santiago, parcela 12, servicio de bomberos, según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura. Asimismo acordó la suspensión de licencias de parcelación y edificación dentro del ámbito de dicho proyecto, por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 29 de julio de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 8.058

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1981, aprobó con carácter inicial la modificación del Plan general de ordenación de Zaragoza en la zona recayente a la calle Santa Catalina, en la confluencia con calle del Coso, núme-

ros 76-78-80-82, a efectos de conservar las fachadas de los inmuebles de referencia, suprimiéndose el pilar angular del edificio sito en calles Coso-Santa Catalina, de forma que se pueda ejecutar un amplio chaflán que permita el giro de vehículos a la calle de Santa Catalina.

Asimismo se acordó que, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se suspendan las licencias de parcelación y edificación en los terrenos de la zona de referencia.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 30 de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.059

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia ha dispuesto anunciar el oportuno concurso de méritos para la contratación administrativa de los servicios profesionales y técnicos de un Profesor coordinador para prestar servicios en el Taller de Historia y Sociología del Teatro de la Escuela Municipal de Arte Dramático.

Los servicios objeto de contratación tendrán una duración máxima de un año, a contar desde el momento de su efectiva prestación. Se abonará al contratado la cantidad de 760.000 pesetas anuales en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias, que serán satisfechas en doce

mensualidades. La jornada laboral será de 1.624 horas anuales.

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que deseen concurrir que deberán de presentar en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, acompañando «curriculum vitae», a través del Registro general de la Corporación.

Los méritos que aleguen los interesados serán valorados e informados por el Jurado que al efecto se constituya.

La contratación que se efectúe, de carácter administrativo, seguirá las previsiones establecidas en el artículo 25 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de agosto de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 8.088

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.478 de 1978, seguido contra don Fabián Langarita Larena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso sexto izquierda de la casa número 107, sita en el camino de las Torres, de esta ciudad. Valorado en 1.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.082

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.638 de 1979, seguido contra «José Elías», sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Furgón cerrado, marca «Sava», modelo JO-4, Combi-8, con motor diésel a gas-oil, matrícula Z-6583-C. Valorado en 225.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don César-Manuel Pardos Pisón, con domicilio en Eugenia Bueso, 16, segundo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.083

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.694 de 1980, seguido contra don Guillermo Gimeno Mariel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos mesas de oficina, metálicas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti-Línea 88», con su mesa soporte, tipo «Involca». Valorada en pesetas 10.000.

Un armario metálico. Valorado en 15.000 pesetas.

Un armario tipo estantería. Valorado en 20.000 pesetas.

Un armario archivador. Valorado en 16.000 pesetas.

Dos sillones de skai. Valorados en 10.000 pesetas.

Tres sillas de skai. Valoradas en pesetas 9.000.

Una estufa eléctrica. Valorada en pesetas 1.000.

Total, 111.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Guillermo Gimeno Mariel, con domicilio en Brea de Aragón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.084

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.346 de 1980, seguido contra don José-Luis Adiego Navarro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-4036-B. Valorada en pesetas 300.000.

Un compresor marca «Martingo», de 42 CV, en perfecto estado. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Adiego Navarro, con domicilio en Federico Mayo, 5, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.085

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.728 de 1980, seguido contra «Comercial Ibérica Azulejera», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doce unidades de planos inclinados, con frente de madera. Valoradas en 36.000 pesetas.

Cuatro unidades laterales, de 1 x 2 metros. Valoradas en 32.000 pesetas.

Tres unidades de muebles bandejas, compuestas de doce bandejas cada una, con expositor de 0'80 x 0'80 metros. Valoradas en 48.000 pesetas.

Dos unidades de muebles bandejas, compuestas de doce bandejas cada una, con expositor de 0'60 x 0'60 metros. Valoradas en 32.000 pesetas.

Doce unidades cajetines de luz, lámparas e instalación eléctrica a cuatro puntos, para planos inclinados. Valoradas en 12.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Vidal Citorés Casares, con domicilio en Pedro IV, 11, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.086

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.003 de 1980, seguido contra don Julián Giral Ariza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Citroën», modelo «Dynam», matrícula Z-84.498. Valorado en 50.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Julián Giral Ariza, con domicilio en Sobrarbe, 41, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.087

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 332 de 1981, seguido contra «Camosa», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un fichero de cuatro cajones. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa metálica. Valorada en 7.000 pesetas.

Un armario de cuatro puertas. Valorado en 15.000 pesetas.

Dos hornos de fundición, con su instalación. Valorados en 800.000 pesetas.

Un puente-grúa tipo cabestrante, con toda su instalación y raíles. Valorado en 750.000 pesetas.

Veinte taquillas aproximadamente, tipo vestuario. Valoradas en 40.000 pesetas.

Total, 1.615.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alfonso Gálvez Ramírez, con domicilio en Obispo Tajón, 26, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.089

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número exhorto 266 de 1980, seguido contra don Angel Bes Luis, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa fija, de 18 metros de altura y 18 metros de brazo o flecha, de 600 kilos de carga máxima en punta, marca «Potain Ibérica», sin número visible, con tres motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Angel Bes Luis, con domicilio en urbanización Parque de Roma, bloque F-11, sexto E, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.090

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.199 de 1980, seguido contra don Antonio Cinca Tudela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Balay», de una puerta. Valorado en 6.000 pesetas.

Un comedor compuesto por una mesa, seis sillas, un armario pequeño y un sofá. Valorado en 35.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Cinca Tudela, con domicilio en Nueva Apertura, 1, primero izquierda, de Casetas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.091

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.230 de 1980, seguido contra don José-Luis Moreno López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Kols-ter», de 27 pulgadas. Valorado en pesetas 50.000.

Una lavadora automática, marca «Bru». Valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca «Edesa». Valorado en 8.000 pesetas.

Una radiocassette marca «Sanyo». Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Moreno López, con domicilio en Manifestación, 20, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.092

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.288 de 1979, seguido contra don Eugenio Salvador Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124L, matrícula Z-90.424. Valorado en 250.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Eugenio Salvador Serrano, con domicilio en Compromiso de Caspe, 93, sexto C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.093

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.960 de 1978, seguido contra don Víctor Rebollo Alba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Osuna». Valorado en 10.000 pesetas.

Un compresor pintado en color rojo, con motor «MMM», sobre un caballete metálico, de cuatro ruedas. Valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de serrar, de la marca «Uniz». Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina curvadora, de rodillos marca «Ajjal». Valorada en 500 pesetas.

Un grupo de soldadura, sin marca específica, con instrucciones en la parte frontal para colocación de pinza y masa, y chapa de amparaje secundario. Valorado en 3.000 pesetas.

Una rebordadora manual, marca «Pexto». Valorada en 200 pesetas.

Un torno marca «Cumbre», modelo 022. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres mamparas de lona, con soporte metálico. Valoradas en 50 pesetas.

Un grupo de soldadura autógena, marca «Amsa». Valorado en 1.000 pesetas.

Una piedra esmeril, de pie, con dos piedras. Valorada en 1.000 pesetas.

Un extintor de pared, marca «Parsi». Valorado en 500 pesetas.

Una piedra esmeril, de pie, con dos piedras, de 30 centímetros de diámetro aproximadamente. Valorada en pesetas 1.000.

Dos hojas de una puerta de hierro forjado, de gran tamaño, formando en la parte superior un arco de medio punto. Valoradas en 10.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, marca «Oldor», con todos sus accesorios. Valorado en 400 pesetas.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de fórmula blanca y cuatro cajones cada una. Valoradas en pesetas 9.000.

Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno, marca «Roneo-Unión». Valorados en 2.000 pesetas.

Un armario metálico, con dos puertas plegables, marca «Reyes-Ikar». Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 55.650 pesetas.  
Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín, con domicilio en calle de la Torre, 25, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.094

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.164 de 1980, seguido contra don Jenaro Bosqued Ansóñ, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Citroën», modelo «Break», matrícula SE-125.356. Valorado en 200.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Jenaro Bosqued Ansóñ, con domicilio en T. Iriarte Reinoso, 4, primero derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.098

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.286 de 1980, seguido contra don Pedro J. Larrotiz Bolea, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana en esta ciudad, en calle Juan Cabrero, casa señalada con el núm. 26, que tiene una extensión superficial de 159'50 metros cuadrados, de planta baja, con fachada a la calle expresada de 36 metros; un cubierto de una sola planta, situado a la espalda de la casa expresada, de 59'50 metros cuadrados y otra casa a continuación del cubierto, con fachadas a la calle Lasiera Purroy, sin número oficial, que consta de planta baja, con un local y otro superior con una vivienda. Valorado todo en 4.500.000 pesetas.

Urbana. — Piso o vivienda en planta superior, con acceso por la calle de

Lasierra Purroy, número 60, a través de una escalera que, partiendo de esta finca y adosada a la pared que la separa de tal calle, vuela sobre la finca propiedad de los hermanos Larrotiz Bolea, o sea sobre la planta baja adosada a la misma pared de Lasierra Purroy; tiene una cuota de participación de 50 por 100 y una superficie de unos 70 metros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un piso o vivienda en planta baja, con acceso por la calle Juan Cabrero, número 28, de esta ciudad; ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados y le corresponde una participación de 50 por 100 en el valor total del inmueble. Valorada en 900.000 pesetas.

Total, 7.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.125

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.893 al 7.903 de 1981 (once expedientes), instados por Victoria Luis Barduzal y diez más, contra «Auxiliar de la Confección», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le

cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Auxiliar de la Confección», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.126

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.358-59 de 1981 (dos expedientes), instados por Concepción Alcázar Santamaría y otra, contra Adolfo de Celis Suárez y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Adolfo de Celis Suárez se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de agosto de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.983

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 148 de 1981, seguidos a instancia de don Eliseo Pérez Tolosana y otros, contra «Perlara», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 1.º de agosto de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Perlara», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.849.158 pesetas de principal, según sentencia de fecha 30 de junio de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Perlara», sociedad limitada, en ignorado paradero

se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de agosto de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.984

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 150 de 1981, seguidos a instancia de José-Manuel Alegría Mariezcurrena, contra José-María Gil Pablo («Wilko'm Española»), en reclamación por despido, con fecha 1.º de agosto de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-María Gil Pablo («Wilko'm Española»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 214.697 pesetas de principal, según auto de fecha 4 de junio de 1981, más la de 21.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa ejecutada José-María Gil Pablo («Wilko'm Española») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de agosto de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.985

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 135 de 1981, seguidos a instancia de doña María-Pilar Agustín Navarro y otros, contra «Alteco», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 31 de julio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se eleva a definitivo el embargo preventivo trabajo sobre el vehículo matrícula Z-9781-M. Se tienen por designados los bienes reseñados en anterior escrito. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Alteca», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.986

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo

el número 97 de 1980, seguidos a instancia de Catalino Gálvez Polo y otros, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de julio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Aragonesa de Transportes», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.987

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los núms. 5520-27 de 1981, seguidos a instancia de María-Carmen Gómez Gracia y otros, contra «Confecciones J. G. 2», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 8 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de María-Carmen Gómez Gracia y otros, contra «Confecciones J. G. 2», S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de octubre de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Confecciones J. G. 2», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.988

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los núms. 6.327-28 de 1981, seguidos a instancias de José-Luis González Pascua y otro, contra Inem y otros, en reclamación por desempleo, con fecha 29 de julio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por ampliada la demanda contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social; cítese para que comparezca el próximo día 8 de octubre, a las diez quince horas de su ma-

ñana, para la celebración del acto de juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Imaxpa», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.989

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 112 de 1981, seguidos a instancia de don Ignacio Uriel Navarro y otros, contra «Naves Civiles Industriales», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, con fecha 11 de junio de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Naves Civiles Industriales», S. A. («Nacinsa»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 9.853.987 pesetas de principal, según sentencia de fecha 11 de abril de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos. Se eleva a definitivo el embargo preventivo trabado en las presentes actuaciones. Se decreta el embargo de los créditos reseñados en anterior escrito y procédase al embargo de los bienes designados.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Naves Civiles Industriales», S. A. («Nacinsa»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.010

Hace saber: Que en autos 1.837-1.840 de 1981, seguidos a instancias de María-Carmen López Andéiz y otros, contra Elia Aguelo («Calzados Sarelli»), sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 27 de julio de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-Carmen López Andéiz, Carmen-Rosa Ayarza García, Pilar Melús Calvo e Isabel Crespo Najas, contra la empresa Elia Aguelo («Calzados Sarelli»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a las actrices las siguientes cantidades: 68.564 pesetas, a Carmen López Andéiz; 68.564 pesetas a Carmen-Rosa Ayarza García; pesetas 68.564, a Pilar Melús Calvo, y pesetas 69.688, a Isabel Crespo Najas, y a cada una de ellas, el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución

no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Elia Aguelo («Calzados Sarelli»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.011

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 863-865 de 1981, seguidos a instancias de Amparo Borobio Soto y otros, contra la empresa de José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanía Zuloaga»), sobre cantidad, y con fecha 21 de julio de 1981 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Amparo Borobio Soto, José-Luis Aguilar y José-María Marquina Serna, contra la empresa de José-Ignacio Abascal Zuloaga («Artesanía Zuloaga»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las sumas siguientes: Amparo Borobio, pesetas 77.366; a José-María Marquina, pesetas 86.612, más el 10 por 100 de las mismas en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por la razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada José-Ignacio Abascal Zuloaga en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1981. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns.

Núm. 8.012

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo los números 5284-5285 de 1981, a instancias de Francisco Asensio Marín y otro, contra Miguel Sevil Larraga, en reclamación de cantidad, con fecha 1.º de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Francisco Asensio Marín y otro, contra Miguel Sevil Larraga, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de octubre de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Miguel Sevil Larraga en ignorado paradero se inserta el presente en el «Bo-

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1981.  
El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns.  
El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.138

### ALHAMA DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 8.201.005 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.959.997.
  2. Impuestos indirectos, 604.360.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.571.291.
  4. Transferencias corrientes, 3.868.087.
  5. Ingresos patrimoniales, 197.270.
- Total, 8.201.005.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 3.473.995.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.235.000.
  4. Transferencias corrientes, 92.010.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total, 8.201.005.

Alhama de Aragón, 12 de agosto de 1981. — El Alcalde, Pedro Lacruz.

Núm. 8.139

### ALHAMA DE ARAGON

Don Pedro Lacruz Moros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Aragón;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15-2, en relación con el artículo 13-2, del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario en vigor, por medio de ingresos de naturaleza eventual o extraordinaria, en la forma siguiente:

Ingresos a obtener de naturaleza eventual o extraordinaria, 9.621.156 pesetas.

Capítulo: 6.º  
Artículo: 1.º  
Partida: 1.ª  
Consignación anterior: 14.830.536 pesetas.

Aumentos por suplemento: Pesetas 9.621.156.

Total resultante: 24.451.692 pesetas.  
Fines a que se destinan los créditos que se suplementan: Obras de saneamiento y distribución en esta localidad.

Total suplemento: 9.621.156  
24.451.692

A continuación por el señor Presidente se declaró aprobado definitivamente

el expediente de suplemento por medio de ingresos de naturaleza eventual o extraordinaria, por haberse obtenido la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y haber alcanzado, por tanto, el «quorum» exigido por el artículo 3.º2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.»

Alhama de Aragón, 12 de agosto de 1981. — El Alcalde, Pedro Lacruz.

Núm. 8.140

### CADRETE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin haberse formulado reclamaciones, por un importe de 7.310.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.828.000.
  2. Impuestos indirectos, 500.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.647.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.720.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 615.000.
- Total, 7.310.000.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 2.523.726.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.032.000.
  3. Intereses, 40.000.
  4. Transferencias corrientes, 73.100.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.741.174.
  9. Variación de pasivos financieros, 900.000.
- Total, 7.310.000.

Cadrete, 31 de julio de 1981. — El Alcalde, Jesús Campillo.

Núm. 8.141

### CADRETE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, sin haberse formulado reclamaciones, por un importe de 5.830.665 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 5.830.665.
- Total, 5.830.665.

#### Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.751.360.
  7. Transferencias de capital, 1.079.305.
- Total, 5.830.665.

Cadrete, 31 de julio de 1981. — El Alcalde, Jesús Campillo.

Núm. 8.136

### CALATORAO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 12.956.180 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el

siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 6.605.364.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 6.350.816.
- Total, 12.956.180.

#### Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 12.956.180.
- Total, 12.956.180.

Calatorao, 13 de agosto de 1981. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 8.077

### UTEBO

Por don Antonio-Felipe Mairal Callén, en representación de «Sierra y Mairal», S. L., se ha solicitado licencia de instalación de taller de carpintería, con emplazamiento en el polígono «La Casaza», nave núm. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 10 de agosto de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 8.049

### ZUERA

Resolución del Ayuntamiento de Zuera por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de técnico medio de la Administración especial, con título de Arquitecto técnico o Aparejador, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de la plaza de Arquitecto técnico o Aparejador del Ayuntamiento, con el nivel y las retribuciones que correspondan a tenor de la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Podrán tomar parte en ese concurso los funcionarios con título académico de Arquitecto técnico o Aparejador.

Tercera. Instancias. — Las solicitudes para tomar parte en este concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que poseen el título de la base segunda, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Valoración de méritos. — La valoración de méritos para la adjudicación se efectuará conforme a lo dispuesto en el siguiente baremo:

- 1.1. Antigüedad:
- a) Trienios devengados en el ejercicio de la profesión al servicio de la Administración Local, 0,50 puntos por trienio.

b) Por cada año de servicios efectivos y en cualquiera de las modalidades como funcionario del Ayuntamiento de Zuera, 0,05 puntos por año.

1.2. Otros méritos:

1. Título de enseñanza técnica media, 2 puntos por el primer título que se posea.  
2. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local y celebrados mediante convocatoria al efecto, 0,10 puntos por cada curso.

3. Certificado de colaboración con equipo redactor de Planes generales de ordenación urbana, 0,25 puntos por el primer certificado.

4. Haber ingresado en cualquier otro cuerpo del Estado o de la Administración Local de análogo coeficiente o similar a éste, mediante oposición, 0,75 puntos.

5. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones, 0,15 puntos.

1.3. Mérito singular: Será objeto de apreciación especial, con una valoración de hasta 2 puntos, la calificación de la experiencia profesional de los concursantes, fundamentalmente en cuanto permita constatar su conocimiento de los Planes generales de ordenación urbana; a estos efectos los concursantes redactarán una memoria sobre el desarrollo del Plan general de ordenación urbana de Zuera.

Quinta. Documentación. — Los concursantes habrán de presentar, junto con la instancia, los documentos que acrediten hallarse en posesión del título de Arquitecto técnico, así como de los méritos que se hayan alegado, y memoria sobre el desenvolvimiento del Plan general de Zuera, en sobre cerrado, con la indicación: «Para tomar parte en el concurso de Arquitecto técnico».

Sexta. Tribunal. — La valoración de méritos se realizará por Tribunal, presidido por el señor Alcalde e integrado por un representante designado por el Colegio Provincial de Arquitectos Técnicos y por otro de la Administración Central, actuando de Secretario el de la Corporación; cada miembro del Tribunal puntuará la memoria al Plan general de Zuera hasta 2 puntos.

Séptima. Publicación de admitidos, excluidos y composición del Tribunal. — El Ayuntamiento, en el plazo de quince días después de terminada la presentación de instancias, remitirá para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la composición del Tribunal, pudiéndose impugnar los nombramientos en el plazo de quince días y presentar las reclamaciones oportunas.

Octava. Propuesta del Tribunal. — El resultado correspondiente dará lugar a que se formule en el mismo acto, que será dado a conocer a los interesados, propuesta de resolución a favor del concursante que obtenga la máxima puntuación. En caso de igualdad de la puntuación total obtenida servirá para decidir la mayor edad del funcionario.

Novena. Nombramiento. — El Pleno del Ayuntamiento resolverá el concurso formulando el nombramiento correspondiente a favor del concursante propuesto en la primera sesión que celebre después de la elaboración de la propuesta.

Décima. Posesión del destino. — El plazo de posesión del destino será de quince días, a partir de la notificación del nombramiento.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Zuera, 3 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Distrito**

Núm. 8.127

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.608 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Juan-José Merchán Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 7 de octubre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 8.128

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.608 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Fernando Vázquez Cano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 7 de octubre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de lesionado, debiendo hacerlo

con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 7.938

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.218 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Roberto-Carlos de Santos Freire Brito, de 4 años, hijo de Manuel y Adelina, en ignorado paradero y que últimamente lo tuvo en esta ciudad (avenida de Madrid, número 13, segundo A), así como a su representante legal, al objeto de que el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, sobre lesiones por atropello.

Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.018

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.861 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Gállego Muñoz, transeúnte, de 26 años, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de circulación.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.935

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 36 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Josefa Monge Vázquez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 15 de septiembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones